cion hecha por el Señor Gobernador fijando las listas al publico el dia 1º del presente mes de Marzo. Que por un descuido se volvió á D. Fernando Iturarte y á D. Felix Zumalabe entre los electores elegibles, asi como á D. Antonio Esterripa, D. Fermin Mendivabal y D. Juan Oregui se trasladó al de simples electores. Que D. Luis Belastegui, D. Agustin Gallastegui, D. Leandro Larzpiur y D. Esteban Madariaga no figuran como electores elegibles por resolucion de la Comision provincial de fecha once de Marzo del año proximo pasado, á consecuencia de un recurso de alzada interpuesto ante dicha autoridad. En su consecuencia el Ayuntamiento resolvió consignar que las listas se habian fijado al publico segun habia dispuesto el Señor Gobernador civil: que D. Fernando Iturarte y D. Felix Zumalabe deben ser trasladados á la categoria de simples electores, asi como á la de elegibles los Señores Esterripa, Mendivabal y Oregui, pero que los cuatro restantes Belastegui, Gallastegui, Larzpiur y Madariaga deben subsistir en el numero de electores no elegibles.

Pasando al segundo punto, objeto de la convocatoria se procedió al nombramiento de la Comision á que se refiere el Reglamento para la imposicion y cobranza de las contribuciones y resultó esta compuesta de los Señores Concejales Bellaeche, Ormesagasti, Arteche y Aristizabal y de los contribuyentes D. Aniceto Zumalabe, D. Pedro Agn. Azula, D. Pablo Arizavaleta y D. Jose Vicente Aranguren, á fin de que haga el reparto de las contribuciones provincial y municipal que hay que imponer enseguida.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Vicente de Liaguinea

Modesto de Bellaeche

El Secret.º
José Manl.
de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente de Liaguirre, Alcalde en sesion ordinaria el Ayuntamiento, concurrieron los Sres. Concejales D. Juan Antonio Ormesagasti, D. Francisco Arteche, D. Martin Alberdi, D. Pedro Zarregui, D. Jose Mª. Narbaiza, D. Pedro Aristizabal y D. Manuel Larrea, quienes componen la mayoria y habiendose dado lectura á las actas de las dos sesiones anteriores quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de una comunicacion de los Mayordomos del Santisimo de la iglesia parroquial de San Pedro, espresando que practicada la liquidacion de cuentas de la Semana Santa resulta un deficit de 187 pesetas, cuya

cantidad acordó el Ayuntamiento que se les abonara.

A solicitud de D. Santiago Oregui, como apoderado de D. Antonio Altuna y Zavala, propietario de la casa señalada con el nº 9, vadicante en la calle de Vidalbeiceta se acordó facilitar la certificación pretendida para poder inscribir en el Registro de la propiedad la citada finca, dentro de lo que dispone la Ley hipotecaria vigente.

En vista de una certificación del Médico D. Felix Zumalabe, que manifestaba que Elena Alberdi que vive en la calle de San Antonio se halla postrada en cama á consecuencia de una fiebre tifoidea y en falta completa de recursos para su completo restablecimiento, se autorizó al Sr. Presidente para que poniendose de acuerdo con dicho Sr. Médico mande facilitar á la referida Elena las especies de alimentación que considere necesarias para atender al restablecimiento de su salud, teniendo presente el lamentable estado de la enferma.

Se aprobó una cuenta que presentó el Regidor D. Pedro Zaurregui importante 114 pesetas de arreglos del camino que media entre el puente de Ondarza y el cementerio general, acordandose que se le abone dicha cantidad.

Igual resolucion recayó sobre otras dos cuentas presentadas por Pedro Gallastegui y Manuel Elorriaga, importantes ambas 148,75 pesetas por abertura de una nueva puerta en el patio de las carceles y varios remiendos en ferreteria hechos en el último semestre, que tambien se acordó pagarlas.

Merecieron tambien la aprobacion de la Corporacion otras cinco cuentas de José Aramburu, Felix Arcarate Ascasua y el Regidor Aristizabal importantes 179,44 pesetas de jornales empleados en la limpieza de calles y callejones y de Eduvigis Elorriaga y Gregoria Zurita importantes 102,50 pesetas de varias reparaciones en la poblacion y en el callejon de Zavalotegui.

Tambien se resolvió pagar á Martin Alberdi 86 pesetas por 43 dias de asistencia á los enfermos de la caseria de Abrain, quienes se hallaban faltos de persona que pudiera atenderles.

D. Pedro Zaurregui espuso que entre la Diputacion de la provincia y el Ayuntamiento le abonaban cincuenta centimos de peseta diarios para atender al sostenimiento de su hermano el demente Pedro José Zaurregui, cuyo pago se habia suspendido por motivos de la última guerra civil, y que ahora solicitaba que el Ayuntamiento le abonara nuevamente los veinte y cinco céntimos como lo hizo anteriormente y el Ayuntamiento considerando que la peticion es fundada por cuanto no se hacia otra cosa en favor del demente que continuar abonando como lo tenia acordado, sin que hubiere ocurrido para la suspension otra causa que la guerra civil que sobrevino, de acuerdo que siempre que la Diputacion continuara pagando los veinte y cinco céntimos como anteriormente, la villa satisfaria á su vez igual cantidad y que se dirigiera á la Diputacion una comunicacion en ese sentido.

La Comision de presupuestos espuso que habia dispuesto el que hubiese de regir el año próximo venidero de 1883 á 1884 y que lo sometia á la aprobacion del Ayuntamiento, haciendo presente que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesion de 30 de Noviembre último habia consignado la cantidad de 750 pesetas para pagos

de atrasos del personal del Real Seminario, pero espuso á la consideracion de la Corporacion que á los antiguos profesores y empleados que fueron tambien reconocidos como acreedores al mismo Seminario despues de concluida la guerra de los siete años, no se les debia considerar con menos derecho para el percibo de la cantidad presupuestada, el Ayuntamiento halló muy fundada y justa dicha consideracion y acordó aprobar completamente el proyecto de presupuesto de que se dió lectura y que á su debido tiempo la partida de las referidas 750 pesetas debería pagarse en la parte proporcional á todos los acreedores al Seminario tanto antiguos como modernos.

Con lo cual se dió por terminada la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Vicente de Liçaguirre

El Secret.º
José Manl.
de Arrázate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente de Liçaguirre, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Concejales D. Modesto de Ellacche, D. Juan Antonio Orueçagastí, D. Martin Alberdi, D. Pedro Laureguí, D. Jose Mª Narvaiza, D. Pedro Villar y D. Manuel Larrea, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento y habiendose dado lectura al acta de la anterior sesion quedó aprobada.

D. Jose Manuel Zanguitu, propietario de la mitad de la caseria de Arcargorta y sus pertenecidos, manifestó haber vendido á Miguel Alberdi, del caserio de Ormsola, el monte denominado Lirarsa en 1.500 pesetas y que deseaba que de la renta cupuesta de 128 pesetas porque figura su propiedad se le rebaje el valor del monte vendido á Alberdi y se acordó que se llamara á los dos interesados para que se hiciese la rebaja correspondiente al uno y cargar al otro en el estado territorial.

D. Jose Mª Narvaiza hizo presente que se encontraba en el caso de renunciar al cargo de Concejal que viene desempeñando, porque su edad, achaques y la circunstancia de vivir en un barrio estremo del pueblo le impiden egercerlo como es debido. Al efecto acompañó su partida bautismal que acredita tener cerca de 72 años y el Ayuntamiento en vista de lo que dispone el artº 43 de la Ley municipal aceptó la renuncia que presentaba de su cargo el Concejal Sr.